DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 29-noviembre-2017

CLAVE: SEM000002
FOLIO TRAMITE: 76,419

NOMBRE: GRADILLA SANTANA JAIME RICARDO
UBICACIÓN: TABACHIN EXTERIOR 3609 INTERIOR
COLONIA: LOMA BONITA
CALLE CRUCE 1: RIO TOMATLAN 2
CALLE CRUCE 2: TABACHIN
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 52 IMPORTE: $316.16
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p | VIERNES | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p |
| MARTES | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p | SABADO | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE | 08:00:52 a | A | 04:00:52 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GRADILLA SANTANA JAIME RICARDO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal, condicionado y revocable de acuerdo al reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Eventual", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar áreas de vehículos que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que expide la dirección de Servicios Médicos Municipales al corriente en su pago.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los cilindros no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán tener un extinguidor de acuerdo a su giro o producto autorizado en el permiso.
- Este permiso no será válido sin la credencial del revalidación, el pago de refrendo con una vigencia máxima de 3 meses y tener de la venta ambos documentos.
- Todo puesto requiere de un recipiente adecuado para la basura.
- Deberá conservar la baja del permiso en la administración de mercados en caso de no trabajar o por no contar con ventas mínimas.
- Después de 2 días de vencido causará infracción por no trabajar.

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de sonido, radio o televisión del puesto a volumen y pregonar.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que exista la prohibición de mercados o cualquier otra que el término de los permisos en vigor establezca.
- Instalarse en las zonas de fuente monumental y en los parques y jardines públicos, frente a templos, edificios de policía o de bomberos y frente a hospitales, clínicas y sanatorios.
- Situarse a una distancia menor de 20 mts. de puertas de centros hospitalarios y especiales de 40 mts. de la capilla de la Virgen de Zapopan, tratándose de puestos que se vendan fotografías o comestibles similares.
- Instalarse en cualquier lugar de todo el municipio en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro de templos, mercados y arcadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en vehículos municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

CHAVEZ